

Estado maraveois.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y NVEVE.

Companer las Vefas dela Lenaderia, de forma que los muchos chos galopines no se pueden entrar por ella, para Evitar los muchos huatos, y Vatuas que cada dia estan Comuendo a los caueas, y con duentes de pescado que suelen pasar en ella; Delgasto que se ofierca lo inclua en la Cuenta de los Comunes, donde se le abonara con Testimonio de este auerdo, y Recibo.

re  
S. Vezos por los muchachos Vagantes.

La Sui. auerda que los Cavalteros Comisarios de Cartas, de pongan una Eficaz Representa. a el Sr. Gobernador de Conese, y demas ptaes que disuarian Combenientes, afin de Conseguir alguna prouidencia para Vezos et Excesivo numero de muchachos huersanos, y Vagantes que estan perdidos sin encon trarse medio de darles aplicacion, ni de otra prouidencia que Con tenga los irremparables danos que son Conyguientes sino se trata de algun remedio.

D. Manuel Nouera  
y D. Diego de Medina...

Oydo Memorial de D. Manuel Saura Aguerre, Conde de la Superintendencia, y de Ventas de en esta Sui. Su plicando a el Ayuntamiento, se le de Viego a Veinte y Cinco Baullas que tiene en el llano delas Brusas, y Legua de Be uisa, en atencion a allase de Secano, y estas Contribuyendo a todos los Reparamientos de Obras nuevas, mondas, y Limpias, como si Lograsen el tal Veneficio = La Sui. mandando lo Oydo: Lo Comuio a los Cau. Comisarios dela Legua ma. de Alfufia, para que coulos Sueres de aguas, Reconozcan esta pretension, y traigan razon.

Idem, D. Sizon y Conuantes...

El Sr. D. Juan Aron, y tambien el Sr. D. Juan Defesino, y en nombre del Sr. D. Diego Lottocasser, que tambien loes, hi cieron ala Sui. higual instancia, sobre que se les facilitu